



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004937-MB-2014//4094-HCD-2014 – DESPACHO N° 171 COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El expediente N° 4011-0004937-MB-2014//4094-HCD-2014; Ref. a: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Guillermo Gonzalo Leiva y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de Octubre de 2014, se firma el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Guillermo Gonzalo Leiva, D.N.I. N° 31.410.600, para el servicio de "Fotógrafo dependiente de la Dirección de Prensa y Medios de la Secretaría de Ceremonial RR.PP. y Prensa", comprendiendo los meses de Octubre a Diciembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Delineante Convalidar la suscripción de los convenios;

Que a fojas 08 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5223

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Guillermo Gonzalo Leiva, D.N.I. N° 31.410.600 y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-0004937-MB-2014//4094-HCD-2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Servicios objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL